Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 2084/13

POR LA CUAL SE RESUELVE REVOCAR LA ADJUDICACION CON RESOLUCION Nº 1597 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2013, QUE FUERA A FAVOR DE LA EMPRESA CLASE A DE ASUNCION, PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE, Y CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE GENERAL RESQUIN.

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de julio de 2013

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº 18/13 para el Construcción de empedrados en las localidades de San Vicente y distrito de Gral. Resquín de la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según Nota de retención de la DNCP Nº 17430 y 17732 respectivamente, donde solicitan aclarar los documentos solicitados por el comité de evaluación,

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° REVOCAR LA ADJUDICACION a la Empresa: CLASE A CONSTRUCCIONES, para Construcción de Empedrados en la Localidad de San Vicente y Centro Urbano del Distrito de General Resquin.-

Art. 2º ORDENAR Que el Comité de Evaluación realice un nuevo estudio y consideración del presente llamado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Taurino Ramón Rodríguez
Secretario General

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/222.269/222.039

RESOLUCION Nº 2111 /13

POR LA CUAL SE RESUELVE LAS ADJUDICACIONES DE LAS EMPRESAS ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN VICENTE Y CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE GENERAL RESQUIN.

San Pedro de Ycuamandyyu, 24 de julio de 2013

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta Nº18/13 para el Construcción de empedrados en las localidades de San Vicente y distrito de Gral. Resquín de la Gobernación de San Pedro, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR a las Empresas: Alberto Serafini Construcciones de Alberto Serafini, con RUC. 1333070-5, en el **Lote Nº 1** por un monto total de **Gs. 121.257.600.- (Guaraníes Ciento veintiún millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos)**, y en lote 2 la empresa Transporte y Construcciones Martínez por un monto de Gs. 464.040.000.- **(Guaraníes Cuatrocientos sesenta y cuatro millones cuarenta mil)**,

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2013 en la modalidad de Contrato cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Taurino Ramón Rodríguez
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernación

Julio Cesar Jiménez Galeano
Gobernador